

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Serafin Rivera Sumastre, Practicante primero del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Practicante primero del Servicio Sanitario de la misma, don Serafin Rivera Sumastre, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 20.520 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 29 de marzo de 1959, cuya diferencia de haberes percibirá, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se nombra Presidente del Consejo de Ingeniería Naval al Consejero Inspector general don Luis Santomá Casamor.**

Imos. Sres.: Efectuadas ya las designaciones resultantes del concurso convocado para la constitución del Consejo de Ingeniería Naval, establecido por la Ley de creación del Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria, de fecha 24 de diciembre de 1962, y dentro de las atribuciones que me confiere el artículo sexto de dicha Ley, y en atención a las circunstancias que concurren en el interesado, he tenido a bien nombrar Presidente del mencionado Consejo al Consejero Inspector don Luis Santomá Casamor.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Imos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Industrias Navales.

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se convoca concurso de traslado y de nuevos ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.**

Imos. Sres. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado publicar las vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la presente Orden para su provisión mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases

Primera. En las papeletas de petición de traslado que los Porteros cursen del uno al cinco de julio próximo, solamente indicarán hasta tres Centros de los que figuran en la mencionada relación, salvo que la solicitud sea de cambio de residencia, en cuyo caso podrán consignar todas las Dependencias que deseen, dentro de un número de poblaciones que no exceda de tres.

Segunda. Las papeletas que se presenten producirán efecto únicamente en el concurso a que esta convocatoria se refiere, sin que conserven validez para sucesivos concursos.

Tercera. El cinco por ciento de las plazas que no se provean en el concurso ordinario de traslado por falta de peticionarios se reservará, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1958, a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, que deberán realizar las pruebas de aptitud que se establezcan en las bases de la convocatoria del concurso-examen, que se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

El expresado cupo se detraerá proporcionalmente de los porcentajes que venia atribuyéndose al personal retirado por edad de las Fuerzas Armadas y al perteneciente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Cuarta. El personal retirado por edad de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los tres Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, hasta la categoría de Suboficial inclusive, podrán solicitar las plazas que les correspondan, a cuyo fin, en el plazo de treinta días, contado desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», elevarán instancia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, a la Dirección General de Seguridad, los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; a la Dirección General de la Guardia Civil, los retirados de este Cuerpo, por conducto de las Unidades en que causaron baja; al Gobernador militar de la región correspondiente, los retirados del Ejército de Tierra; a los Capitanes Generales del Departamento Marítimo o Comandantes Generales de las Bases Navales correspondientes, los retirados de la Armada, y del General Jefe de la Región Aérea respectiva, los retirados del Ejército del Aire.

En las instancias solicitarán las vacantes que les interese, pudiendo consignar todas las que figuran en la relación anexa por el orden que deseen obtenerlas, aunque solamente se les adjudicarán las que hayan quedado sin proveer en el concurso ordinario de traslado y no reservadas a los Caballeros Mutilados.

Quinta. Los Centros Directivos y Autoridades militares citadas cursarán a la Presidencia del Gobierno (Oficialía Mayor) las

instancias que reciban dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de treinta días establecido en la base anterior.

Al oficio con que remitan las referidas instancias unirán relación numerada de las mismas, ordenada por fechas de nacimiento de los interesados, que consignarán a continuación de su nombre y apellidos, extendiendo al final un certificado que acredite la certeza de ese dato respecto a cada uno y su condición de retirado por edad.

Para poder presentarse a este concurso será requisito indispensable que los interesados no tengan cumplida la edad de sesenta y un años el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de mayor a menor edad de los concursantes, sin distinción de empleo o años de servicios alcanzados en activo, y las plazas que ocupen serán de Porteros de tercera clase, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del sueldo asignado en la Ley de Presupuestos para dicha clase, compatible con el de carácter pasivo que tengan acreditado por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército. Tendrán derecho a dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre de cada año, pudiendo optar entre las que les correspondan como Porteros o como retirados.

Los nombrados deberán incorporarse a tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Las plazas no cubiertas ni reservadas según lo establecido en las bases anteriores serán ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión con miembros de la Agrupación Temporal Militar, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Imos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Excmos. Sres. ...

Señores ...

**RELACION DE PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO DE PORTEROS DE LOS MINISTERIOS CIVILES A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR**

	Plazas
<b>Albacete:</b>	
Delegación de Hacienda ... ..	1
<b>Alicante:</b>	
Delegación de Hacienda ... ..	1
Gobierno Civil ... ..	1
Delegación de Industria ... ..	1

	Plazas		Plazas
<b>Almería:</b>		<b>Granada:</b>	
Delegación Provincial de Estadística	1	Delegación de Hacienda	1
Escuela de Comercio	1	Jefatura de Policía	1
Escuela de Artes y Oficios	1	Universidad	3
Instituto Nacional de Enseñanza Media	1	<b>Guadalajara:</b>	
Jefatura Agronómica	1	Audiencia	1
<b>Avila:</b>		Delegación de Hacienda	1
Inspección de Enseñanza Primaria	1	<b>Huesca:</b>	
<b>Badajoz:</b>		Centro de Telecomunicación	1
Audiencia	1	<b>Jaén:</b>	
Delegación de Hacienda	2	Biblioteca Pública	1
Gobierno Civil	1	Escuela de Comercio	1
<b>Barcelona:</b>		Inspección Enseñanza Primaria	1
Delegación de Hacienda	2	Instituto «Virgen del Carmen»	1
Administración de Aduanas	1	<b>Las Palmas:</b>	
Gobierno Civil	1	Gobierno Civil	1
Biblioteca Popular	1	<b>León:</b>	
Escuela de Ingenieros Industriales	2	Administración de Correos	1
Escuela de Comercio	2	Centro de Telecomunicación	1
Instituto «M. Fontanals»	2	Delegación de Industria	1
Instituto «Verdaguer»	1	<b>Lérida:</b>	
Centro de Telecomunicación. Sabadell	1	Instituto Nacional de Enseñanza Media	1
Distrito Minero. Barcelona	3	<b>Logroño:</b>	
<b>Bilbao:</b>		Escuela de Artes y Oficios	1
Audiencia	2	Instituto Nacional de Enseñanza Media	1
Administración de Aduanas	1	<b>Lugo:</b>	
Gobierno Civil	1	Gobierno Civil	1
Administración de Correos	2	<b>Madrid:</b>	
Centro de Telecomunicación	2	Consejo de Estado	1
Escuela del Magisterio	1	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	1
Facultad de Ciencias Económicas	3	Ministerio de Asuntos Exteriores	1
Instituto	1	Ministerio de Justicia	1
Distrito Minero	1	Tribunal Supremo	3
<b>Burgos:</b>		Fiscalía Tribunal Supremo	2
Delegación de Hacienda	2	Audiencia Territorial	1
<b>Cáceres:</b>		Intervención General del Estado	2
Delegación de Hacienda	1	Dirección General del Tesoro	33
Gobierno Civil	1	Ministerio de la Gobernación	3
Jefatura de Obras Públicas	1	Dirección General de Sanidad	1
Delegación Administrativa de Educación Nacional	1	Dirección General de Seguridad	2
Instituto «Gabriel y Galán»	1	Dirección General de Correos y Telecomunicación	1
<b>Cádiz:</b>		Ministerio de Obras Públicas	1
Audiencia	1	Ministerio de Educación Nacional	12
Escuela de Artes y Oficios. Algeciras	1	Biblioteca Nacional	4
Instituto. Jerez de la Frontera	1	Escuela Superior de Bellas Artes «San Fernando»	3
<b>Castellón:</b>		Escuela de Artes y Oficios	1
Instito «Fco. Ribaltá»	1	Dirección General de Bellas Artes	1
<b>Ciudad Real:</b>		Dirección Bibliotecas Populares	2
Escuela de Comercio	1	Escuela Hogar y Profesional de la Mujer	1
Inspección de Enseñanza Primaria	1	Archivo Histórico Nacional	1
<b>Córdoba:</b>		Escuela de Artes Gráficas	1
Delegación de Hacienda	2	Instituto «Isabel la Católica»	1
Biblioteca Pública	1	Instituto «Cardenal Cisneros»	1
<b>Coruña (La):</b>		Instituto «Cervantes»	1
Centro de Telecomunicación	1	Museo Arqueológico Nacional	2
Administración de Correos	2	Museo Arte Moderno	1
Delegación Administrativa de Educación Nacional	1	Museo de Reproducciones Artísticas	1
Instituto «Gelmírez». Santiago de Compostela	1	Universidad	1
Administración Correos. El Ferrol del Caudillo	2	Instituto. Alcalá de Henares	1
Instituto. El Ferrol del Caudillo	1	Ministerio de Trabajo	4
Universidad. Santiago de Compostela	1	Ministerio de Industria	4
<b>Cuenca:</b>		Instituto Geológico y Minero	1
Delegación de Hacienda	1	Cuarta División Hidrológica Forestal	1
Correos	1	<b>Málaga:</b>	
Escuela del Magisterio	1	Delegación de Hacienda	1
Delegación de Trabajo	1	Delegación Administrativa Educación Nacional	1
<b>Gerona:</b>		Escuela de Comercio	2
Administración de Correos	1	Escuela de Peritos Industriales	1
Centro de Telecomunicación	1	Instituto «Nuestra Señora de la Victoria»	1
Escuela del Magisterio	1	Confederación Hidrográfica Sur	1
		<b>Murcia:</b>	
		Delegación de Hacienda	1
		Gobierno Civil	1
		Centro de Telecomunicación	1
		Instituto	1
		Delegación de Industria	1
		Instituto. Cartagena	1

	Plazas
<b>Orense:</b>	
Instituto Nacional de Enseñanza Media	1
<b>Oviedo:</b>	
Delegación de Hacienda	1
Administración de Correos	1
Delegación de Trabajo	1
<b>Palencia:</b>	
Delegación de Estadística	1
Archivo Histórico	1
Escuela de Artes y Oficios	1
Instituto «Jorge Manrique»	1
<b>Palma de Mallorca:</b>	
Delegación de Estadística	1
Biblioteca Pública. Mahón	1
Depositaria de Hacienda. Ibiza	1
<b>Pamplona:</b>	
Centro de Telecomunicación	1
<b>Pontevedra:</b>	
Administración de Correos	1
Gobierno Civil	1
Subdelegación de Hacienda. Vigo	1
<b>Salamanca:</b>	
Delegación de Hacienda	1
Gobierno Civil	1
Instituto. Ciudad Rodrigo	1
<b>San Sebastián:</b>	
Administración de Correos	1
Instituto Nacional de Enseñanza Media	1
Instituto. Oñate	2
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>	
Delegación de Hacienda	1
Districto Minero	1
Instituto. La Laguna	1
Universidad. La Laguna	1
<b>Santander:</b>	
Gobierno Civil	1
Escuela del Magisterio Masculino	1
Escuela Peritos Industriales	4
Instituto Nacional de Enseñanza Media	2

	Plazas
<b>Segovia:</b>	
Archivo Histórico	1
Instituto Nacional de Enseñanza Media	3
<b>Sevilla:</b>	
Delegación de Hacienda	2
Centro de Telecomunicación	1
Archivo de Indias	1
Escuela Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría»	1
Escuela de Peritos Industriales	1
<b>Soria:</b>	
Escuela de Artes y Oficios	1
Inspección de Enseñanza Primaria	1
Museo Numantino	1
Museo Celtibérico	1
<b>Tarragona:</b>	
Centro Topográfico Parcelario	1
Administración de Aduanas	1
Instituto «J. Bau». Tortosa	1
<b>Teruel:</b>	
Audiencia	1
Instituto «Ibáñez Martín»	3
<b>Toledo:</b>	
Biblioteca Pública	1
Escuela de Artes y Oficios	1
<b>Valencia:</b>	
Gobierno Civil	1
Administración de Correos	1
Centro de Telecomunicación	1
Escuela de Artes y Oficios	1
Instituto «San Vicente Ferrer»	1
Universidad	2
Archivo del Reino	2
<b>Valladolid:</b>	
Jefatura de Obras Públicas	1
Instituto «Núñez de Arce»	1
<b>Zaragoza:</b>	
Audiencia	1
Administración de Correos	1
Academia de Medicina	1

**MODELO DE INSTANCIA PARA EL PERSONAL RETIRADO DE LA GUARDIA CIVIL, POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO Y DE LOS EJERCITOS DE TIERRA, MAR Y AIRE A QUE SE REFIERE LA BASE CUARTA.**

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), retirado por edad ..... (consignar si es de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico o Arma a que perteneció), nacido el día ..... de ..... (mes de ..... año), con residencia y domicilio actualmente en ..... (población), a V. E. tiene el honor de dirigirse en

SUPLICA de que conforme dispone la Base ..... de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha ..... publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., se sirva cursar a la Oficialía Mayor de ese Departamento la presente instancia para que sea tenida en cuenta al proveer mediante ingreso del nuevo personal las plazas vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la citada Orden, en el supuesto de que no se soliciten en su totalidad por funcionarios del Cuerpo en concurso de traslado.

Hago constar que las plazas que me interesa obtener, por orden de preferencia, son:

- 1.ª .....
- 2.ª .....
- 3.ª .....

(Deberán consignar la plaza o plazas a que aspiran)

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de ..... de 1964.  
(firma del interesado)

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil o, en su caso, Excmo. Sr. Director general de Seguridad, o Excmo. Sr. Gobernador militar de la Región respectiva, o Excmo. Sr. Capitán general del Departamento Marítimo correspondiente, o Excmo. Sr. Comandante general de la Base Naval respectiva, o Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea correspondiente.